



SECRETARÍA  
MOVILIDAD

Bogotá D.C 05 de marzo de 2020  
SDM-SC- 48442

|                         |                       |                         |                     |
|-------------------------|-----------------------|-------------------------|---------------------|
| 472                     | Motivos de Devolución | Desconocido             | No Existe Número    |
|                         |                       | Rechazado               | No Redimido         |
|                         |                       | Cancelado               | No Contactado       |
|                         |                       | Faltante                | Reparado Clausurado |
|                         |                       | Faltante                |                     |
| Fecha 1                 | 13/03/2020            | Fecha 2                 |                     |
| Nombre del distribuidor | JOSE H. ROJAS         | Nombre del distribuidor |                     |
| CC                      | 79 043 884            | CC                      |                     |
| Centro de Distribución  |                       | Centro de Distribución  |                     |
| Observaciones           | Egido + J. la Casa    |                         |                     |

Señor (a):  
**REINALDO ANDRES VALENCIA PALACIOS**  
CALLE 8 A N° 92 - 71  
CELULAR: 320 215 7943  
CIUDAD

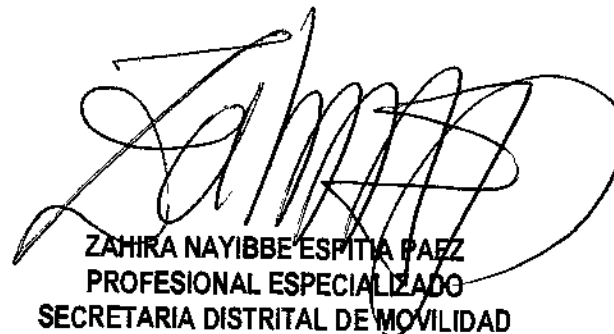
REF: RTA PARCIAL SDM-47616

Cordial saludo:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que se están realizando las verificaciones del caso, como es una visita a la dirección que reporta la notificación de los comparendos, razón por la cual, una vez se tenga la información requerida le será dada respuesta de fondo a su solicitud

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 -**Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.**

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto. "

  
**ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PARZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

ECTO ABG ROCIO CQCUNUBO

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C 05 de marzo de 2020  
**SDM-SC- 48442**

Señor (a):  
**REINALDO ANDRES VALENCIA PALACIOS**  
CALLE 8 A N° 92 – 71  
CELULAR: 320 215 7943  
CIUDAD

**REF: RTA PARCIAL SDM-47616**

Cordial saludo:

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que se están realizando las verificaciones del caso, como es una visita a la dirección que reporta la notificación de los comparendos, razón por la cual, una vez se tenga la información requerida le será dada respuesta de fondo a su solicitud.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1437 de 2011**, sustituido por el artículo **1 de la Ley 1755 de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones**.

*" Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto "*

  
**ZAHIRA NAYIBBE ESPITA PAEZ**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

PROYECTÓ ABG ROCIO CQCUNUBO

**Secretaría Distrital de Movilidad**  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)  
Información Línea 195

  
**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18315

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                             |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-47616/ REINALDO ANDRES VALENCIA PALACIOS                                |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-48442 d el 05 DE MARZO DE 2020                                       |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

47616 certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)